



EL GOBIERNO DEL
NUEVO
NUEVO LEÓN



SUBSECRETARÍA
DE REGULACIÓN Y
FOMENTO SANITARIO
SECRETARÍA DE SALUD

ALERTA SANITARIA

Adulteración del producto Argliptin-
D® 50mg/850mg
(Sitagliptina/Metformina), tabletas.

Categoría: Alerta sanitaria de medicamentos

Tipo de producto o servicio: Adulteración del producto Argliptin-D® 50mg/850mg (Sitagliptina/Metformina), tabletas.

Lugar de expedición: Ciudad de México

Fecha de expedición: 10 de septiembre del 2026

La Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) informa sobre la adulteración del producto **Argliptin-D® 50 mg/850 mg (Sitagliptina/Metformina)**, tabletas.

La presente alerta sanitaria se emite con base en las acciones de vigilancia realizadas por esta comisión y de la comparecencia con la empresa **MEXAR PHARMA, S.A. DE C.V.**, titular del registro sanitario, quien, posterior a la evaluación visual efectuada al producto descrito a continuación, determinó que se trata de un producto adulterado:

Producto	Número de lote	Fecha de caducidad	Anomalía presentada
Argliptin-D® 50 mg/850 mg (Sitagliptina/Metformina), Tabletas	LC89738	FEB 2027	La presentación de 28 tabletas de este lote no se importó a México, para su comercialización.

La administración de productos adulterados, representa un riesgo para la salud, puesto que se desconoce su composición, las condiciones de almacenamiento y transporte a las que fueron sometidos, así como su exposición a factores ambientales como temperatura, clima, entre otras. Lo anterior, aumenta la probabilidad de causar reacciones adversas.

Por lo anterior, COFEPRIS emite las siguientes recomendaciones:

Población en general:

- No adquirir ni utilizar el producto descrito anteriormente. En caso de identificar a la venta o contar con información sobre su posible comercialización, realizar la [denuncia sanitaria](#) correspondiente.
- No adquirir, suministrar ni administrar medicamentos comercializados a través de plataformas de comercio electrónico, sitios web y aplicaciones móviles, así como en la vía pública (tianguis, mercados y cualquier otro establecimiento informal), principalmente aquellos que:

a) Se oferten a un precio exageradamente menor al establecido en el mercado



b) Presenten textos en un idioma diferente al español y

c) No cuenten con registro sanitario

- Si existen dudas sobre la originalidad del producto, contactar al titular del registro sanitario para confirmar su identidad. El registro sanitario puede consultarse en el [Visor de Registros de Medicamentos](#) de la página de COFEPRIS.
- En caso de haber utilizado este producto, suspender de inmediato su uso. Si presenta cualquier síntoma, reacción adversa o malestar asociado con el uso, reportarlo en el siguiente enlace [VigiRam](#) o al correo electrónico: farmacovigilancia@cofepris.gob.mx

Distribuidores y farmacias:

- En caso de identificar el producto descrito en la tabla, inmovilizarlo y realizar la [denuncia sanitaria](#) correspondiente.
- Adquirir medicamentos únicamente con distribuidores autorizados y validados por la empresa titular del registro sanitario, quienes deberán contar con licencia sanitaria y aviso de funcionamiento; así como con la documentación de la legal adquisición.

COFEPRIS mantendrá acciones de control sanitario e informará oportunamente a la población en caso de identificar nuevas evidencias, con el fin de prevenir riesgos a la salud de la población, procedentes de productos, servicios o establecimientos que incumplan con la legislación sanitaria vigente.

“El presente, se emite con fundamento en los artículos 4º, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17 y 39, fracción XXI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 17 Bis, fracción I, de la Ley General de Salud; y 3, 12, del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.”

